



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35591

15/02/2018

75388

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

Los Planes de Acción contra el Ruido en los Grandes Ejes Ferroviarios, correspondientes a la segunda fase han sido redactados y sometidos al preceptivo trámite de Información Pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2018.

Una vez concluido el plazo de Información Pública, y analizadas las alegaciones presentadas, deberán ser aprobados definitivamente por el Ministerio de Fomento.

Posteriormente, la información pertinente será remitida a la Comisión Europea y publicada en el Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (<http://sicaweb.cedex.es>).

Las inversiones derivadas de los Planes indicados deberán ser acometidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en función de sus disponibilidades presupuestarias, y teniendo en cuenta que la totalidad de las actuaciones propuestas en los Planes de Acción requieren una inversión muy importante, superior a los 300 millones de euros.

Madrid, 14 de febrero de 2019